**“PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2020”**

**DE SINDICATURA MUNICIPAL**

**DEL H. AYUNTAMIENTO**

**DE TLALTETELA**

**VERACRUZ.**



 2018-2021

Objetivo

Dignificar la labor de la Sindicatura como institución fundamental del municipio libre, atendiendo satisfactoriamente a los procesos legales a través de sus funcionarios públicos altamente calificados y socialmente comprometidos para otorgar al Ayuntamiento la seguridad jurídica necesaria en el marco de la legalidad, en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo, llevando a cabo las mejores prácticas gubernamentales y políticas públicas en beneficio de la ciudadanía; así mismo promover la participación ciudadana e informar de manera general sobre las atribuciones y servicios del Gobierno Municipal, así como recibir quejas, denuncias, peticiones y sugerencias de la población.

Funciones

* La Sindicatura Municipal planeará y conducirá sus actividades con apego a los objetivos, estrategias y prioridades que establece el Plan Municipal de Desarrollo, en concordancia con los Planes Nacional y Estatal, los programas que se deriven de éstos, los ordenamientos legales aplicables y las políticas e instrucciones que emitan el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, los cuales deberán ser observados por los servidores públicos adscritos a ésta.
* **Para la planeación, ejercicio de las funciones de los asuntos de su competencia la Sindicatura contara**:

SINDICATURA

*

SIPINNA

DIRECCIÓN DE COMERCIO

EDUCACIÓN

SEGURIDAD PÚBLICA

 PROTECCIÓN CIVIL

Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje. Corresponde al Síndico la representación legal del Ayuntamiento, con carácter de mandatario judicial, así como el trámite y la resolución de los asuntos que sean de su competencia, pudiendo para ello otorgar revocar mandatos a favor de una o varias personas.

* Vigilar que en todos los actos de Ayuntamiento, se cumpla con el principio de legalidad.
* Presentar por medio del Síndico denuncia o querella ante la autoridad competente, respecto de las responsabilidades en que incurran los servidores públicos de las Dependencias o Entidades en el ejercicio de sus encargos, por delitos y faltas administrativas.
* Cuidar que se cumpla escrupulosamente la normatividad que rige las facultades y atribuciones de las autoridades y los intereses del Ayuntamiento, denunciando ante las autoridades competentes cualquier infracción o delito que se cometa.
* Manifestar oportunamente su opinión jurídica respecto a los asuntos de la competencia del Ayuntamiento.
* Gestionar el pago de los créditos civiles del Municipio que se hayan omitido.
* Sustanciar y resolver el recurso de inconformidad en términos de la Ley Orgánica Municipal.
* Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Presidente Municipal o el Cabildo le confiera informándoles sobre su desarrollo y ejecución.
* Proponer al Ayuntamiento los proyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos, y demás disposiciones administrativas de la competencia del Gobierno Municipal, para su posterior aprobación en el Cabildo, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica, demás ordenamientos jurídicos-aplicables.
* Realizar el estudio y análisis jurídico de los contratos, convenios que serán suscritos por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y demás documentos de naturaleza jurídica de interés municipal.
* Resguardar la tranquilidad y el equilibrio social de los ciudadanos que habitan y transitan en el Municipio, a través de la conciliación o la verificación e inspección.
* Verificar que los reglamentos que regulan intereses y atribuciones del Ayuntamiento, se fundamenten, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Veracruz, en la Ley Orgánica Municipal, en Código de Veracruz y Código Nacional de Procedimientos Penales.
* Suscribir los acuerdos, convenios y contratos con los sectores público y privado en los asuntos su competencia, observando la legislación aplicable.
* Las demás que en materia de su competencia se establezcan en el Reglamento, ordenamientos legales vigentes, así como las que delegue y confiera el Ayuntamiento y el Presidente Municipal.

 Actividades relevantes

* Elaborar estrategias, así como actividades para el combate de alcoholismo y drogadicción
* Realizar proyecto de estudio a los ordenamientos jurídicos para actualizar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
* Llevar a cabo talleres, en planteles educativos para promover la prevención al delito.
* Vigilar que las normas que se lleven en Protección Civil, Seguridad Pública Municipal, se realicen tal y como estén estipulados.
* Vigilar que los reglamentos que hayan sido elaborados en el H. Ayuntamiento sean cumplidos.
* Atender las peticiones de la Comunidad presentadas al Síndico, mediante acciones inmediatas de canalización o de gestión.
* Atender quejas de Derechos Humanos en contra de Servidores Públicos.
* Capacitar en materia de Derechos Humanos a personal de las diferentes Direcciones de Sindicatura.

Misión

Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en los actos del Ayuntamiento, vigilando que se actúe en estricto apego a la legalidad, en beneficio de las y los ciudadanos del municipio de Tlaltetela, Ver.

Visión

Ser una autoridad que vigile que los servidores públicos que laboran en este H. Ayuntamiento, lleven a cabo sus labores en cada una de sus áreas y atiendan con prontitud a la ciudadanía sin violar sus derechos.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Estrategias | Nombre del proyecto | Año | Plazo ejecución | Área responsable | monto |
|  | **SEGURIDAD** |  |  |  |  |  |
| 1 | Capacitar a los policías  | Preparación del personal de la policía municipal y haya una mejoramiento en la proximidad social. | 2020-2021 | 1 año | sindicatura | Capacitación en la academia el CEIS |
| 2 | Evaluar a policías | Policías confiables |  | 1 año | Sindicatura | Se evaluaran en el centro de control y confianza |
| 3 | Equipamiento de la policía municipal. | Un Tlaltetela seguro | 2020-2021 | 1 año | Sindicatura | Un dron para mejor vigilancia Cámaras en puntos rojos1 kit de Criminalística |
| 4 | Talleres a escuelas. | Área de Prevención al delito | 2020-2021 |  1 año  | SindicaturaSPM |  12 talleres al año. Lap. Top Proyector. |
| 5 | Talleres a escuelas desde preescolar hasta preparatorias junto con SIPÍNNA | Defiéndete con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes | 2020-2021 | 1 año | SindicaturaSIPINNA SPM | 20 talleres al añoComputadoraproyector |
| 6 | ConcursosDe dibujos Platicas cine | Por una adolescencia sana | 2020-2021 | 1 año | SindicaturaSIPINNASPMIMM | 2 concursos al año.Cine para niñas, niños y adolescentes. Platicas a jóvenes y padresLaptop proyector |
| 7 | Plan municipal de prevención al delito  | Por una juventud sana | 2020-2021 | 1 año | SindicaturaSPMSIPINNA | Elaboración del plan  |
| 8 | Atención a víctimas y así mismo canalizar a cada una de las áreas correspondientes |  Área Victimología  | 2020-2021 | 1 año | Sindicatura  | Instalación de un área privadaExclusiva en atención victimas |
| 9 | Realizar estrategias para dar con los puntos rojos en criminalidad en Tlaltetela y sus localidades y realizar estadísticas de criminalidadPara así poder combatirla. | Área Criminología | 2020-2021 | 1 año | SindicaturaSIPINNA | Un área exclusiva de módulos SPM Un Dron Cámaras de video  |
|  |  **EDUCACIÓN** |  |  |  |  |  |
| 10 | Realizar una estadística de las calificaciones de todos los alumnos de las escuelas y dar becas a los alumnos de excelencia; así mismo reconocimientos por parte del H. Ayuntamiento | Por la educación de Tlaltetela | 2020-2021 | 1 año | SindicaturaDirección de educación | * 1. becas
 |

* ATENTAMENTE
* TLALTETELA, VER. A 06 DE ENERO DE 2020.
* C. CARMELA GARCÍA RUÍZ
* SINDICA ÚNICA MUNICIPAL
* [Juntas Auxiliares](http://www.pueblacapital.gob.mx/juntas-auxiliares)
* [Dependencias y Organismos](http://www.pueblacapital.gob.mx/ayuntamiento/dependencias-y-organismos)